

SURGIMIENTO Y EXPANSIÓN DEL MARCAJO DIFERENCIAL DE OBJETO EN LA DIACRONÍA DEL CATALÁN¹

ANNA PINEDA

Sorbonne Université

pinedaicirera@gmail.com

ORCID-iD: <http://orcid.org/0000-0002-2810-9302>

RESUMEN

La existencia del marcajo diferencial de objeto (MDO) es un fenómeno bien conocido en muchas lenguas y variedades románicas, como el español o el rumano, donde este fenómeno aparece con distintos tipos de objetos directos (OD). En el caso de otras lenguas de la familia románica, como el catalán, el MDO se ha considerado a menudo ausente con la excepción de los pronombres personales y unos pocos casos más –al menos desde la perspectiva de la gramática normativa. Sin embargo, en la mayoría de las variedades catalanas, el MDO puede aparecer con OD humanos, incluyendo nombres propios, definidos e indefinidos, e incluso ocasionalmente se extiende a plurales escuetos o a inanimados. Aunque se podría inicialmente asumir que esta situación es fruto de la influencia del español, también puede ser el caso que se trate, al menos en parte, de una evolución interna del catalán. De forma crucial, los casos de MDO eran notablemente abundantes en catalán antiguo, aunque a veces este hecho ha pasado desapercibido. Es decir, en los textos antiguos encontramos ejemplos de MDO con nombres propios y sintagmas nominales humanos (además de con pronombres personales), llegando al 50 % de las ocurrencias en algunos textos. El objetivo de este artículo es dar cuenta de la emergencia y el desarrollo del MDO en la diacronía del catalán, con el fin de mostrar los puntos en común con la lengua española vecina, así como las importantes diferencias que distinguen ambas lenguas. Nos basamos en un amplio estudio de corpus elaborado a partir del *Corpus Informatitzat del Català Antic* y que comprende el período desde los primeros textos escritos hasta el siglo xvi.

PALABRAS CLAVE: catalán, diacronía, sintaxis, marcajo diferencial de objeto, lingüística de corpus.

EMERGENCE AND EXPANSION OF DIFFERENTIAL OBJECT MARKING IN THE DIACHRONY OF CATALAN

ABSTRACT

The existence of differential object marking (DOM) is well established for several Romance languages and varieties, like Spanish and Romanian, where its use extends to several types of direct objects (DOs). For other languages in the Romance family, such as Catalan, DOM is often considered absent, except for personal pronouns and a few other cases –at least from the perspective of normative grammar. However, in most varieties of Catalan, MDO is found with human DOs generally, including proper names, definites and indefinites, and even occasionally extends to bare plurals or inanimates. While one may initially assume that this is the result of Spanish influence, it may actually be the case that such instances arose, at least partially, from the internal evolution of Catalan. Crucially, instances of DOM were remarkably abundant in Old Catalan, although this has gone quite unnoticed. That is, instances of DOM with proper names and human noun phrases (in addition to personal pronouns) are found in earlier Catalan texts, reaching 50% of occurrences in some texts. The aim of this paper is to offer an account of the emergence and development of DOM in the diachrony of Catalan, showing the commonalities with neighboring Spanish, as well as the important differences that distinguish these two languages. We achieve this through a large corpus study which is based on the *Corpus Informatitzat del Català Antic* and comprises the period from the first written texts to the 16th century.

KEY WORDS: Catalan, diachrony, syntax, differential object marking, corpus linguistics.

¹ Este trabajo es una adaptación de una publicación en inglés que el lector podrá consultar en Pineda (en prensa c).

1. INTRODUCCIÓN

El marcaje diferencial de objeto (MDO) es un fenómeno bien conocido que se encuentra en un gran número de las lenguas del mundo, tales como el hebreo, el hindi o el turco, así como en muchas lenguas y variedades románicas, como el español, el sardo o el rumano. Se trata del uso de una marca especial, *diferencial*, para introducir determinados objetos directos. Este marcaje se ha identificado frecuentemente con una preposición (de aquí el término *acusativo preposicional*), y en el caso de las lenguas románicas, y muchas otras, la marca suele coincidir con la de los objetos indirectos, eso es, el dativo. El MDO constituye uno de los fenómenos que más interés han suscitado y siguen suscitando en la lingüística, tanto en las perspectivas descriptivas más tradicionales así como en las más teóricas (v., entre otros, Rohlf 1971; Rohlf 1973; Bossong 1991; Bossong 1998; Pensado 1995; Torrego 1998; Aissen 2003; Laca 2006; Leonetti 2008; Iemmolo 2010; López 2012).

De las varias causas que se pueden relacionar con el surgimiento del MDO, es interesante subrayar la función distinguidora que se le ha atribuido. Es decir, se ha visto el MDO como una herramienta que permite marcar y distinguir, cuando hacen función de objeto, aquellos participantes animados altamente particularizados, que de otro modo se identificarían con la función de sujeto, en lenguas en que el orden de palabras no es absolutamente rígido (Diez 1844; Roegiest 1979; La Fauci 1988, 1997; Comrie 1989; Bossong 1991; Aissen 1999; Sornicola 2011, entre otros). Así, la aparición del marcaje en un objeto directo (OD) está condicionada por las propiedades semánticas del elemento afectado. De hecho, la animacidad y la definitud del OD son propiedades que regulan el surgimiento y la expansión del MDO (v. Silverstein 1976; Dixon 1979). Así lo reflejan estas dos jerarquías propuestas en la bibliografía –las categorías ubicadas en la parte superior tienen más probabilidades de presentar el MDO que las ubicadas en la parte inferior:

- (1) Escala de animacidad:
humano > animado > inanimado
- (2) Escala de definitud/especificidad:
pronombres > nombres propios > SN definidos > SN indefinidos específicos > SN indefinidos no específicos (> SN escuetos)

Según la tradición prescriptiva de la lengua catalana, el MDO en esta lengua se limita a los elementos situados más arriba de las jerarquías de (1)-(2), principalmente los pronombres personales y algunos pocos casos más, que describiremos en detalle en la sección 2.

Sin embargo, como ya notó Sancho Cremades (2002), en relación con este aspecto de la gramática del catalán existe

una clara divergència entre el català parlat i el català escrit que atén a la normativa. En el català parlat arreu del domini lingüístic hi ha un ampli ús de la preposició *a* (i les formes *an*, *ana*, *amb*) davant dels objectes directes animats definits, tal com s'esdevé en castellà: *No he vist {a la Maria / als nois}* (Sancho Cremades 2002: 1737).

De hecho, el MDO es hoy en día muy frecuente en la mayoría de variedades catalanas, no solamente en registros coloquiales, tanto en la lengua hablada como en la lengua escrita, incluso en el ámbito político, las comunicaciones institucionales y la prensa –algo especialmente visible en la era digital, en que muchos textos periodísticos se publican antes de que un corrector haya tenido la oportunidad de corregirlos. Antes de profundizar en la cuestión del alcance *real* del MDO en catalán, veamos cómo ha evolucionado la prescripción y la descripción de la lengua catalana a lo largo del último siglo respecto a este aspecto de la gramática.

Este artículo se estructura de la siguiente manera. En la sección 2 describimos cómo el prescriptivismo lingüístico ha tratado el fenómeno del MDO, desde Fabra (1918 [1933]) hasta la aparición de la nueva gramática normativa del catalán en 2016 (*GIEC* 2016). La sección 3 está dedicada a la controvertida discusión sobre la naturaleza del MDO en catalán, que puede ser visto como el fruto de la influencia del español o bien como el producto de la evolución interna del catalán, al menos parcialmente. Se proporcionan evidencias a favor de esta segunda visión en la sección 4, donde presentamos datos diacrónicos detallados, y establecemos una comparación entre la evolución del fenómeno en catalán con respecto al español. Finalmente, la sección 5 resume brevemente las principales conclusiones del presente trabajo.

2. EL MDO EN CATALÁN NORMATIVO

Hasta hace bien poco, la normativa del catalán se regía por la *Gramàtica catalana* de Pompeu Fabra (1918 [1933]), figura que durante la primera mitad del siglo xx lideró el proceso de estandarización del catalán y de establecimiento de una gramática prescriptiva. No fue hasta 2016 que el Institut d'Estudis Catalans (IEC) publicó la nueva gramática normativa (*GIEC* 2016). En este lapso de tiempo de un siglo, se observa una progresiva ampliación del abanico de contextos donde se permite el uso del MDO. A continuación proporcionamos una descripción de dichos contextos para evidenciar cómo ha evolucionado el prescriptivismo en cuanto a este aspecto de la gramática.

2.1. Objetos directos pronominales

En catalán estándar el MDO se emplea obligatoriamente con pronombres personales fuertes, que también son duplicados por un clítico² (Fabra 1918 [1933]: §112.I; *GIEC* 2016: §19.3.2.1, 19).

² En catalán, la duplicación clítica de los pronombres de 1ª y 2ª persona es obligatoria, mientras que con los de 3ª persona la situación es ligeramente distinta. Así, mientras que en algunos dialectos, como el valenciano, la duplicación de los pronombres de 3ª persona es obligatoria, en otros dialectos puede prescindirse de ella (Todolí 2002: §6.5.5.3a):

(i) *També (l') avisaran a ell.*

- (3) a. T'he vist **(a) tu*.
b. El Joan l'estima **(a) ella*.

Además de estos pronombres, Fabra (1918 [1933]: §112.III) estableció que el MDO estaba permitido delante de ciertos «pronombres», y lo ejemplificó con los cuantificadores universales *tothom* (4) y *tots* así como el relativo *qual* –cuando tienen referentes humanos:

- (4) He saludat *(a) tothom*.
(5) La doctora Pons, *(a) la qual* tan admires, és aquí.

Esta lista de «pronombres» con los que el uso del MDO era permitido fue paulatinamente ampliada mediante las aportaciones de otros gramáticos de la lengua catalana, cuyas propuestas fueron aceptadas de forma consensuada. Más en concreto, como apunta Sancho Cremades (2002: 1738), el relativo e interrogativo *qui* (6) fue añadido por Ruaiç (1985: 174), *ningú* (7) fue propuesto por Wheeler *et al.* (1999: §14.1.1.1), *algú* fue sugerido por Solà (1994: 177) y *altri* fue una aportación de Mestres *et al.* (1995). Cabe notar que los casos de *qui* y *ningú* ya habían sido observados por Fabra, pero no en su gramática prescriptiva, sino en la que publicó en 1912 (Fabra 1912 [2010]: §122), donde estableció que era admisible el uso de MDO en estos casos.

- (6) a. Trobaran *(a) qui* ho ha fet.
b. *(A) qui* has vist?
(7) No han detingut *(a) ningú*.

El rango de objetos directos pronominales con los que estaba permitido el uso del MDO se amplió todavía más en la nueva gramática normativa del catalán (GIEC 2016: §19.3.2.1, 19.3.2.2). Además de incorporar los casos arriba mencionados, se hacía referencia a los cuantificadores pronominales (con referentes humanos) *cada u*, *cadascú* y *qualsevol* (8), así como a los interrogativos *quin/-a/-s/-es* (9) y *quants* (10):

- (8) Aquí premien *(a) qualsevol*.
(9) *(A) quina dona* has vist?
(10) *(A) quants alumnes* premiaran?

Finalmente, cabe notar el efecto de paralelismo que se produce cuando un objeto directo pronominal se coordina con uno no pronominal, como en (11): en dichos casos, ya indicó Solà (1994: 166-167) que el uso del MDO era necesario, lo que de nuevo logró el consenso general.

- (11) T'he vist *a tu i al metge*.

2.2. Objetos directos potencialmente ambiguos y otros contextos estilísticamente marcados

En estructuras en las que el sujeto y el objeto aparecen en posición posverbal, el MDO emerge como un mecanismo útil para distinguir las dos funciones sintácticas en juego. Este es el caso de las construcciones recíprocas de (12) y de las estructuras comparativas con verbo elidido como la de (13), dos contextos para los que Fabra (1918 [1933]: §112.II) advirtió la necesidad del MDO.

(12) S'abraçaven l'un *(a) l'altre.

(13) El perseguia com el gat *(a) la rata.

Esta función distinguidora del MDO es obvia también en varios contextos donde existe una ambigüedad potencial entre la interpretación de sujeto y la de objeto, casos a los que también hizo alusión Fabra (1912 [2010]: §122), quien afirmó que el uso del MDO era perfectamente admisible con tal de evitar tal confusión interpretativa. De hecho, para ejemplificar tales contextos Fabra usó una oración con el interrogativo *qui*, que constituye a su vez un OD pronominal (recuérdese §2.1):

(14) a. Qui ha vist en Miquel?

b. A *qui* ha vist en Miquel?

En esta suerte de ejemplos, el MDO deshace la ambigüedad potencial entre la interpretación de objeto y la de sujeto³. Con el paso de los años, algunos gramáticos, especialmente Solà (1994), apuntaron varios otros contextos en que la ausencia de MDO conllevaría una ambigüedad sujeto/objeto, y de nuevo se llegó al consenso de que en tales casos se recomendaba el MDO:

(15) a. El Barça serà campió si venç *al Madrid*.

b. Com penseu que afectarà el món d'internet *a l'economia*?

c. L'estimo com / més que *a la meva mare*.

Más recientemente, la *GIEC* (2016: §19.3.2.4b,c) también ofrece una esmerada descripción de los contextos de ambigüedad potencial en los que debería usarse el MDO, con ejemplos como (16), junto con casos de desordenamiento por razones estilísticas donde, de nuevo, el MDO es útil (17). Asimismo, la *GIEC* (2016: §19.3.2.4d)) establece que el MDO es empleado usualmente para marcar aquellos objetos directos animados que aparecen

³ Fabra observó muchos contextos de este tipo. Es interesante que, tal y como nos indica Xavier Rofes (c. p.), en las primeras versiones de su *Gramàtica catalana*, empezando por la edición de 1918, Fabra dedicaba una página entera (que desaparecería en las posteriores ediciones de los años 1930) a ofrecer una variedad de recursos, como el uso de la coma, cambios de orden de palabras, o el uso de la pasiva, para solucionar diversos contextos de ambigüedad potencial (*La fonètica precedeix la morfologia*, *Qui ha vist en Joan?*, *Demà tornarà l'estranger que visità en Joan*) con mecanismos alternativos al MDO. Si era necesario dar alternativas al MDO, podemos deducir que es porque su uso era frecuente.

pospuestos a un complemento de régimen verbal (especialmente si este último tiene una estructura compleja), como se muestra en los ejemplos de (18):

- (16) a. Diuen que rellevarà *a l'alcalde* una regidora.
 b. És preocupant veure com ha enfonsat *a l'acusat* la teva declaració.
 c. Aquest és l'objectiu que defineix *a la biolingüística*.
- (17) *A l'apatia habitual* vencé l'esperança del triomf.
- (18) a. No va poder convèncer d'estudiar literatura medieval *a les filles*.
 b. Ha convidat a passar un cap de setmana en un hotel de muntanya *a la teva germana*.

2.3. Objetos directos dislocados

La dislocación (sinislocación y dextralocación) fue un último contexto que fue añadido por Solà (1994: 167) a la lista de casos que requieren o, como mínimo, permiten el uso del MDO (19) (v. también Escandell-Vidal 2007a, 2007b, 2009), y de nuevo el consenso entre los gramáticos fue general (Sancho Cremades 2002: 1738, n. 68)⁴. El uso del MDO en estos contextos también queda recogido en la *GIEC* (2016: §19.3.2.4a).

- (19) a. (A) *la meva mare*, la visitaré demà.
 b. La visitaré demà, (a) *la meva mare*.

2.4. Recapitulación

En resumen, la tradición prescriptiva del catalán ha ido ampliando el abanico de contextos donde el MDO es *permitido* o *recomendado*, aunque en la gran mayoría de contextos el fenómeno continúa siendo vetado. Lo ilustramos en la Tabla 1:

⁴ En catalán balearico, los OD inanimados dislocados también pueden presentar MDO:

- (i) a. *Colliu-les, a les peres, que ja són madures* (Moll 1975: § 239).
 b. *Ja ho sé, [ən] això*. (Rosselló 2002: 1932, n. 77).

Estos casos, de los que no nos ocupamos en este artículo, son analizados en profundidad por Escandell-Vidal (2007a, 2007b, 2009), autora que ofrece una explicación en que la topicalidad es un factor clave. Nótese también que en el ejemplo (ib) la preposición *a* aparece transcrita fonéticamente, reflejando una de las variantes alomórficas que presenta *a* en los dialectos catalanes, que incluyen también *[ən]*, *[əm]*, *[əm]*, *[əm]*, *[əm]*. V. Albareda (2009) para una descripción completa de dichas variantes.

	MDO en catalán estándar
pronombres personales fuertes	obligatorio
estructuras recíprocas	obligatorio
estructuras comparativas (verbo elidido)	obligatorio
otros pronombres	permitido
relativos, interrogativos	permitido
nombres propios	no permitido (excepto en casos de dislocación o ambigüedad potencial)
SN humanos	no permitido (excepto en casos de dislocación o ambigüedad potencial)
SN animados	no permitido (excepto en casos de dislocación o ambigüedad potencial)
SN inanimados	no permitido (excepto en casos de ambigüedad potencial)

Tabla 1. El MDO en catalán estándar (GIEC 2016).

Al no permitir el MDO ante SN con referentes humanos (*He vist a la teva cosina*) o nombres propios (*He vist a la Maria*) que no están dislocados ni sujetos a ninguna ambigüedad interpretativa, la normativa se aparta de lo que ocurre en los registros tanto formales como informales del catalán hablado, e incluso en gran medida en la lengua escrita, especialmente en el mundo digital, cuando en la producción del texto no siempre interviene a tiempo un corrector. Profundizamos en esta cuestión en la siguiente sección.

3. EL MDO EN CATALÁN: ¿EVOLUCIÓN O INTERFERENCIA? DE LA EDAD MEDIA AL SIGLO XXI

Hemos apuntado la existencia de una brecha considerable entre el prescriptivismo y el uso de la lengua en cuanto al MDO. De hecho, es relevante hacer notar que Fabra, a pesar de lo que reflejó en su obra normativa, era bien consciente del alcance *real* del MDO en catalán, como evidencian indirectamente varios pasajes de algunas de sus obras⁵. Lo constatamos, por

⁵ De hecho, parece que Fabra también era consciente de que el MDO no tenía por qué ser visto únicamente como una influencia del español, sino más bien como un fenómeno que, aunque mucho más extendido en español, era presente en varias lenguas románicas. Aunque no expresó esta visión en su gramática prescriptiva, como vimos en la sección 2, sí que lo dejó claro en *Primer Congrés Internacional de la Llengua Catalana*, celebrado en

ejemplo, en el siguiente fragmento extraído de su gramática prescriptiva (Fabra 1918 [1933]), donde afirmaba:

És molt convenient saber distingir un complement indirecte d'un complement directe [...]. Així, en *Hem escrit a la Maria*, si reemplacem el complement *a la Maria* per un pronom feble, aquest es troba ésser *li* (*Li hem escrit*); doncs el dit complement és indirecte (i *Hem escrit a la Maria* és correcte). En *Hem vist a la Maria*, en canvi, si reemplacem el complement *a la Maria* per un pronom feble, aquest es troba ésser *l'* (*L'hem vista*); doncs el dit complement és directe (i convé per tant ometre-hi la preposició: *Hem vist la Maria*) (Fabra 1918 [1933]: § 113).

Fabra explicaba cómo distinguir un OD de un OI precisamente porque para muchos hablantes ambas funciones sintácticas podían coincidir formalmente, es decir, podían ser introducidas por la preposición *a*. Dicho de otro modo, muchos hablantes sentían –y todavía sienten– que una secuencia como *Hem vist a la Maria* es completamente natural. Es por esta razón que Fabra introduce el recurso a la sustitución pronominal con el fin de detectar los usos de la preposición *a* que no estaban aceptados en la gramática prescriptiva. En otras obras, Fabra también fue muy claro sobre el uso notablemente extendido del MDO que había en catalán. Es buen ejemplo de ello este pasaje de su gramática de 1912:

[...] en catalán se dice indistintamente *Hem vist la casa de ta germana* y *Hem vist ta germana*: el complemento directo ó pasivo es introducido en ambos casos sin el auxilio de la preposición *a* [...] hace dado modernamente la preferencia á la construcción con *a*, llegando muchos escritores á dar al empleo de esta preposición la misma extensión que tiene en castellano. [...] así, se oye á menudo *Coneixes a la meva filla?*, óyese también con igual frecuencia *Coneixes la meva filla?* (Fabra 1912 [2010]: § 122).

Este pasaje, y en concreto expresiones como *se dice indistintamente* o *con igual frecuencia*, evidencian que el alcance que tenía el MDO en la época era realmente merecedor de consideración.

Hoy en día, como entonces, la percepción que cualquier hablante atento tendrá sobre la extensión del MDO en catalán es que el fenómeno sigue propagándose. Si bien es cierto que urgiría llevar a cabo un estudio a gran escala sobre el uso del MDO en los dialectos y registros del catalán⁶, también es cierto que cualquier observación preliminar del uso diario del catalán revela que el alcance del fenómeno va claramente más allá de las normas prescriptivistas, tal y como reflejábamos en la Tabla 1. A continuación ofreceremos varios ejemplos que hemos recopilado recientemente tanto en los medios de comunicación escritos y orales como en

1906, en el que presentó una enmienda a una presentación de otro gramático, Costa i Llobera, y afirmó: «La preposició *a* ha d'emplearse devant dels pronoms personals tòpics [...] i en alguns altres casos. *No's pot considerar el seu ús en l'acusatiu com un castellanisme* [nuestro énfasis], sinó que'l castellà hi ha donat una major extensió que les altres llengües, ja que's troven aplicacions de la *a* en els dialectes d'Itàlia com el sicilià, calabrès i romà; se trova aplicat en la Engadina y en el llenguatge rumanès parlat en les boques del Danubi» (Fabra 1912 [2010]: 877).

⁶ En el caso del catalán valenciano, Sancho Cremades (1995: 199) afirma que el MDO presenta un patrón de distribución idéntico al del español y proporciona ejemplos con nombres propios y SN definidos:

(i) *No veig {a Cast/als xiquets} des de fa sis anys*

otros contextos institucionales y formales –durante nuestra investigación hemos recogido también múltiples ejemplos del uso del MDO en conversaciones coloquiales, pero por lo general prescindimos ahora de tales ejemplos con el fin de mostrar que también en la lengua estándar de los contextos formales ha penetrado ampliamente el fenómeno que nos interesa.

Así, ofrecemos en primer lugar ejemplos de MDO con nombres propios (20) y SN humanos/animados definidos (21) –como decíamos, cualquier hablante atento podrá darse cuenta de que, en la mayoría de los dialectos catalanes, el MDO con tales objetos es una posibilidad muy extendida. Así lo constataron de hecho ya Sancho Cremades (2002: 1737), Aissen (2003: 451) y también Hualde (1992: 86-87, 237-241), quien describió el catalán como una lengua en que el MDO se extiende a todos los definidos humanos y afirmó que «For most speakers, in spoken language all human objetos directos are marked by the preposition *a*». Naess (2004: 1188), basándose en los datos de Hualde, clasificó el catalán como una lengua con MDO dependiente del rasgo [animado/humano].

(20) Hem vist a Puigdemont ferm i animat (Diari de Tarragona, 07/04/2018).

(21) a. *Han detingut al president* (ElNacional.cat, 25/03/2018).

b. Estem parlant de protegir a les dones. (hablante de catalán central, hablado en un contexto formal, Barcelona 15/04/2019).

Además de los casos ahora mencionados, nos interesa poner el foco ahora en los contextos que se generan si nos fijamos en los eslabones inferiores de las escalas de definitud y animacidad de (1)-(2), como los objetos indefinidos humanos, con el fin de mostrar hasta qué extremo ha llegado el proceso de gramaticalización del MDO en catalán. Así, a partir de nuestros ejemplos comprobamos que, muy significativamente, el MDO también es posible con los SN indefinidos humanos, no solamente aquellos específicos (22), sino también los no específicos (23), e incluso con SN escuetos, que se encuentran en el último peldaño de la escala de definitud (24) –estos y muchos otros ejemplos no concuerdan con la apreciación de Hualde (1992: 241), quien afirmó que los indefinidos nunca presentan MDO en catalán.

(22) a. Després he vist *a un grup d'estudiants que estaven cridant*. (Diari de Girona (catalán central), 24/03/2017).

b. Han trobat *a una persona* amb una ferida a la cara. (Diari Més, Tarragona-Reus-Costa Daurada (catalán central), 03/05/2018).

(23) a. Dies abans cinc homes s'havien preparat per agredir *a alguna dona* en grup. (Elcritic.cat (catalán central), 27/04/2018).

b. Tu mataries *a un home* per la vida d'un altre? («El meu lament», canción de Ferran Palau –hablante de catalán central–, álbum *Santa ferida*, 2015).

c. Coneixeu *a algun llicenciat* en Filologia Catalana? (Oferta laboral vía Whatsapp).

(24) a. Els últims mesos hem vist que l'Estat acusava *a professors* de delictes d'odi. (hablante de catalán central, oral en contexto formal, Barcelona, 16/05/2018).

b. Vam iniciar uns cursos per formar *a mestres* en llengua de signes. (hablante de catalán, oral en contexto formal, Barcelona, 7/11/2018).

No es difícil tampoco encontrar ejemplos en los que el marcaje acompaña a objetos directos cuyo referente no es exactamente humano, sino una institución, un partido político o

una entidad abstracta que puede interpretarse como referida, metonímicamente, a personas (25), posibilidad que se extiende incluso al caso de nombres de lugar que probablemente admiten también una lectura colectiva (26). Más *sorprendentes* son todavía los ejemplos de (27), que muestran que para algunos hablantes es natural emplear el MDO con OD claramente inanimados, sean definidos o indefinidos (e incluso escuetos) (27).

- (25) a. Ciutadans serveix per parar a *Podem*⁷ (hablante de catalán central, emisora radiofónica RAC1, oral en contexto formal, 18/05/2018).
 b. Un partit que uneix a *diferents sensibilitats*. (hablante de catalán central, emisora radiofónica RAC1, oral en contexto formal, 26/10/2018).
- (26) Aquestes primàries, aquest gruix és el que pot fer a *Barcelona* gran. (hablante de catalán central, emisora radiofónica RAC1, oral en contexto formal, 08/05/2018).
- (27) a. Els determinants acompanyen *als noms*.
 b. El morfema flexiu de grau *íssim* només és gramatical si flexiona a un *adjectiu*.
 c. Un morfema flexiu de grau pot modificar a un *adjectiu*, i l'exclamatiu *quin* pot modificar a *adjectius* amb funció de nom. (textos académicos escritos por estudiantes de 4º año del grado en Lenguas Aplicadas, hablantes de catalán central, Universitat Pompeu Fabra, 2018).

En definitiva, mientras que la gramática prescriptiva catalana considera que el MDO tiene una presencia muy restringida en los usos formales y estándar, no es difícil constatar en el catalán contemporáneo que justamente en estos contextos –además, claro, de las situaciones coloquiales– el fenómeno tiene una presencia mucho más amplia. Lo resumimos en la Tabla 2. En ella usamos el término *coloquial* entrecomillado porque los usos recogidos van mucho más allá de las conversaciones coloquiales con amigos o familia, y se pueden detectar muy fácilmente en todo tipo de discursos formales (actos políticos, debates, comunicaciones institucionales, etc.) o en la prensa (radio, televisión y periódicos, especialmente los publicados en línea, ya que la inmediatez provoca frecuentemente que los servicios lingüísticos o correctores del medio no hayan podido actuar).

Así pues, observamos que el MDO en catalán ha avanzado, al menos para algunos hablantes, desde los elementos situados en la parte superior de las jerarquías de definitud y animacidad hasta los elementos de posiciones inferiores, e incluso en algunos casos se observa en los contextos del extremo inferior de las jerarquías, como los inanimados o los indefinidos. Constatamos, pues, la existencia de lo que Sancho Cremades (2002: 1737) definía como «divergència clara» entre lo que (buena parte de) los hablantes hacen y lo que la gramática prescriptiva establece.

⁷ *Ciutadans* y *Podem* son partidos políticos.

	MDO en catalán estándar	MDO en catalán «coloquial»
pronombres personales fuertes	obligatorio	obligatorio
estructuras recíprocas	obligatorio	obligatorio
estructuras comparativas (verbo elidido)	obligatorio	obligatorio
otros pronombres	permitido	permitido
relativos, interrogativos	permitido	permitido
nombres propios	no permitido (excepto en casos de dislocación o ambigüedad potencial)	permitido
SN humanos	no permitido (excepto en casos de dislocación o ambigüedad potencial)	permitido
SN animados	no permitido (excepto en casos de dislocación o ambigüedad potencial)	permitido
SN inanimados	no permitido (excepto en casos de ambigüedad potencial)	muy poco frecuente, pero posible

Tabla 2. MDO en catalán estándar (GIEC 2016) vs. catalán «coloquial».

A simple vista, teniendo en cuenta el alcance tan generalizado del MDO en español, uno podría pensar que los usos descritos ahora presentes entre muchos hablantes de catalán son fruto de la interferencia con el español. Es decir, podría considerarse el MDO como un *castellanismo* morfosintáctico que se debe evitar para asegurar un catalán más genuino (para más detalles sobre el proceso de castellanización en asturleonés y aragonés, v. Egido en este volumen: §3). No es aventurado afirmar que esta visión, quizás un poco simplificadora, ha predominado entre los agentes normativizadores del catalán. En un contexto sociolingüístico de minorización como el que afecta al catalán, no es sorprendente que existan tendencias que busquen fijar un código lingüístico que asegure el alejamiento máximo respecto a la lengua *opresora*. En el caso del MDO, esto se tradujo en la aceptación del fenómeno en unos pocos contextos, que con el paso del tiempo se han ido ampliando, siempre de forma muy restringida y controlada (v. sección 2).

A este veto del MDO contribuyó probablemente una cierta idealización de la diacronía del catalán, en el sentido de que, a partir del estudio de unos pocos textos, se concluyó que el marcaje era prácticamente inexistente en la lengua antigua (v. Pineda en prensa a para un repaso crítico de los distintos trabajos históricos que favorecieron tal conclusión). Sin embargo, un análisis amplio y detallado de la diacronía del catalán permite evidenciar que este mecanismo gramatical podría considerarse, en cierta medida, un rasgo propio de la lengua. En efecto, se detecta un uso notable del MDO en los estadios previos de la lengua, ya en los siglos

xiii-xv, antes de que comenzara la presión sociolingüística del español (siglo xvi) al producirse la unión dinástica con Castilla y el consiguiente traslado de la corte y del poder político efectivo. Como planteaban ya hace años Salvador y Pérez Saldanya (1993), deberíamos tener en cuenta que:

Si le catalan avait évolué, avant de subir la pression sociolinguistique du castillan, vers des solutions grammaticales déterminées qui sont nées pendant son époque de configuration comme langue, le fait de considérer le résultat comme un castillanisme deviendrait problématique [...] quelques études récentes [...] invitent à être prudent en ce qui concerne la position de la grammaire normative sur le sujet (Salvador y Pérez Saldanya 1993: 60).

La diacronía es, pues, un factor esencial a la hora de determinar si el MDO del catalán debe considerarse un caso de interferencia lingüística puramente, o bien si puede tratarse, al menos en parte, de una evolución interna de la lengua.

4. LA PERSPECTIVA DIACRÓNICA (Y CÓMO LA EVOLUCIÓN DEL MDO EN CATALÁN DIFIERE DEL ESPAÑOL)

Si tenemos en cuenta la extensión del MDO en el área románica, es lógico pensar que cabe la posibilidad de que el alcance actual del fenómeno en catalán pueda ser, al menos parcialmente, fruto de la evolución interna de esta lengua. De hecho, varios estudios, la mayoría centrados en el siglo xv, mostraron que el MDO era relativamente abundante en catalán antiguo, más allá de los pronombres personales (Meier 1947, 1948; Perera 1986; Adell 1994; Cabanes 1994, 1995). Ahora, en el contexto del ambicioso proyecto para la elaboración de una *Gramàtica del català antic*, Pineda (en prensa a y b) ha elaborado, a partir de los datos del *Corpus Informatitzat del Català Antic (CICA)*, un exhaustivo estudio de corpus sobre el surgimiento y la expansión del MDO en la diacronía del catalán, desde los primeros textos (siglos xi-xiii) hasta el final del período del catalán antiguo, el siglo xvi. Los textos estudiados en este trabajo de corpus suman un total de 900.000 palabras y son representativos de la variación diacrónica, diatópica, diafásica y diastrática de la lengua⁸. Las conclusiones de Pineda (en prensa a y b), que exponemos sucintamente aquí, indican que en catalán antiguo era destacable la existencia del MDO con nombres propios (tanto de persona como de divinidad) y con SN definidos humanos, además, claro, de con pronombres personales. En la Tabla 3 resumimos las cifras y porcentajes de MDO con cada una de las categorías relevantes:

⁸ Los datos se han extraído del *CICA*. Para una descripción detallada del corpus utilizado, v. el final de este trabajo.

Siglo	Pronombres personales	Nombres propios	Nombres de divinidad	Humanos definidos	Humanos indefinidos
XI-XII	0 % (0/1)	- (sin ocurrencias)	- (sin ocurrencias)	0 % (0/6)	- (sin ocurrencias)
XIII	17,9 % (19/106)	16,2 % (23/142)	0 % (0/135)	2,4 % (10/417)	1 % (1/96)
XIV	34,5 % (19/55)	1,9 % (5/262)	0 % (0/29)	2,8 % (16/567)	2,7 % (4/147)
XV	62,1 % (36/58)	12,8 % (23/180)	21,8 % (12/55)	9,7 % (60/617)	7,3 % (14/192)
XVI	97,3 % (36/37)	65,4 % (100/153)	92,6 % (25/27)	26,8 % (125/466)	11,8 % (18/153)

Tabla 3. Visión global de la evolución del MDO en catalán antiguo (siglos xi-xvi).

Estos datos evidencian que el MDO ya existía en catalán antes de que la interferencia del español fuese una realidad, a finales del xv e inicios del siglo xvi. Es cierto también que, a partir de esa fecha, la frecuencia del MDO con distintas clases de objetos directos experimenta un crecimiento exponencial. Antes de convertir estas observaciones en conclusiones más definitivas, veamos en detalle cuál fue la evolución del MDO con cada tipo de objeto directo, y cómo esa evolución difiere, en la mayoría de los casos, de la que presenta el mismo fenómeno en la diacronía del español.

Empezando por los pronombres personales, nuestros datos muestran que el MDO crece paulatinamente con el paso de los siglos, y no es sistemático hasta el siglo xvi. Así pues, coexisten durante mucho tiempo, e incluso en un mismo texto, ejemplos con y sin MDO, como vemos en (29) y (28), respectivamente. En cambio, llegados al siglo xvi, la situación se invierte radicalmente, y de hecho en nuestro estudio de corpus solamente hemos encontrado un ejemplo sin MDO (30) –que podría muy probablemente ser un error de transcripción, quizás propiciado por la terminación en *-a* de la forma verbal precedente:

- (28) a. pare, no vules *mi* pregar d'aquesta cosa (s. XIII, *Vides*, p. 37).
 b. que tu ams *tu matex* (s. XIII, Lull, *Doctrina I*, p. 95).
 c. féu tornar *mi* (s. XIV, *Clams II*, p. 221).
- (29) a. lo fil de na Godoi qui venc contra ela e a la porta sua ab espasa treita e requerí *a ela* (s. XIII, *Clams I*, p. 72).
 b. aquel dit Matheu *a él* pagar no volia ni pagat no *l'avía* (s. XIII, *Clams I*, p. 83).
 c. enassí con tu ab dejunis as trebalat a tu, axí és mester qu'él se trebal (s. XIII, *Vides*, p. 29).
- (30) ý encara pensava no trobaria *nosaltres* (s. XVI, Liori, *Epistolaris*, carta 13, escrita en Molins de Rei, Cataluña).

La situación descrita para el catalán difiere claramente de lo que ocurrió en español, lengua en que, según varios estudios, los pronombres personales presentaban MDO de forma sistemática, sin excepciones, ya desde los primeros textos, en el siglo XII (Pensado 1995: 19; Company 2002: 207-208; von Heusinger y Kaiser 2005: 35-36, 41; Laca 2006: 426, 469).

Cabe aclarar que en nuestro estudio del catalán hemos tratado separadamente los pronombres reflexivos (*si, si mateix*), los cuales experimentaron una evolución diferente a la de los pronombres personales fuertes personal. Como vemos en la Table 4, los reflexivos aparecen sistemáticamente sin marca (31) hasta que se produce un cambio en el siglo XV (32):

Siglo	Pronombres personales reflexivos
XI-XII	0 % (0/1)
XIII	0 % (0/17)
XIV	0 % (0/36)
XV	45.5 % (5/11)
XVI	- (sin ocurrencias)

Tabla 4. Evolución del MDO con reflexivos en catalán antiguo.

- (31) a. que·l pagès, meynspresan *sí*, amàs més; (s. XIV, *Diàlegs*, fol. 8r).
 b. volén més *si* ociure que venir viuen en mans de sos enemichs (s. XIV, *Agramont, Regiment*, 63a).
 (32) aquests hòmens de leys fan rics *a sí mateyx* e destroexen tota Anglaterra (s. XV, Martorell, *Tirant*, p. 197).

Si volvemos a la escala de definitud, después de los elementos pronominales encontramos los nombres propios. La Tabla 3 muestra que este tipo de OD podían presentar MDO ya en el XIII, como reflejan estos ejemplos (33):

- (33) a. Maria Domingo prèa *a na Joanna*, [...] ab abdues les mans als cabels (s. XIII, *Clams I*, p. 46).
 b. Aquel encalsava ab lo coltel treit *al dit Apariçi* (s. XIII, *Clams I*, p. 50).
 c. [ells] tenien en terra *a Michel Mercer* (s. XIII, *Clams I*, 76).

Es interesante observar que existen diferencias según la procedencia geográfica de los textos, ya que en los de adscripción valenciana encontramos el mayor número de ocurrencias. Lo ilustra la Tabla 5.

Siglo	Nombres propios (todos los dialectos)	Nombres propios (catalán valenciano)
XI-XII	- (sin ocurrencias)	
XIII	16,3 % (23/141)	19,3 % (17/88)
XIV	1,9 % (5/262)	4,1 % (4/98)
XV	12,8 % (23/180)	9,5 % (2/21)
XVI	64,9 % (98/151)	89,2 % (58/65)

Tabla 5. Evolución del MDO con nombres propios en catalán antiguo.

Las cifras evidencian, pues, el sesgo dialectal que apuntábamos. En el siglo XIII, 17 del total de 23 ocurrencias del MDO con nombres propios corresponden a textos valencianos. A su vez, estas 17 ocurrencias representan un porcentaje de MDO en el área valenciana del 19,3 % (17/88), superior al porcentaje del conjunto del catalán, del 16,3 % (23/141). Algo similar ocurre en el siglo XIV: de las 5 ocurrencias de MDO con nombres propios, 4 corresponden a textos de adscripción valenciana, con un porcentaje de 4,1 % (4/98), que dobla el porcentaje global de MDO con nombres propios en catalán general en aquel siglo, de un 1,9 % (5/262)⁹.

En cuanto al siglo XV, parece que este sesgo dialectal desaparece, ya que los textos valencianos presentan menos MDO que el conjunto de los textos del catalán. Sin embargo, creemos que esta situación se debe a los fragmentos concretos que se han analizado de las obras valencianas: por ejemplo, solamente hemos encontrado dos ejemplos de nombres propios en función de objeto directo en el pasaje analizado del *Tirant*, uno de los dos textos valencianos del siglo XV de nuestro corpus. Este hecho, sin duda, ha afectado las proporciones globales para este siglo. Lo corroboran las palabras de Perera i Parramon (1986), que estudió el conjunto de la obra e hizo notar el predominio del MDO con nombres propios:

Quan el complement directe es un nom propi de persona, en el *Tirant* hi ha un predomini absolut de la construcció amb preposició; els casos en què aquest tipus de complement directe no porta preposició son escassíssims (Perera i Parramon 1986: 65).

⁹ Por otra parte, si comparamos las cifras de los siglos XIII y XIV, puede parecer sorprendente la relativamente elevada proporción de MDO en el siglo XIII, respecto al XIV. En este sentido, además de la posible influencia de las tipologías textuales de las obras de un siglo y del otro, debemos destacar dos aspectos: por un lado, 5 de las ocurrencias del siglo XIII pertenecen al *Llibre dels Fets* de Jaume I, obra que se ha computado como correspondiente al siglo XIII por su fecha de composición, pero que se ha analizado a partir de una copia del siglo XIV; por el otro, 16 de los ejemplos del siglo XIII corresponden a una obra (*Clams I*) que, además de su adscripción valenciana, es la que contiene una mayor proporción de nombres propios en función de OD, con un total de 77.

Otro factor que debemos comentar en cuanto a la aparente desaparición del sesgo dialectal en el siglo xv afecta a la obra *Curial*, de la cual proceden 10 de las 23 ocurrencias de MDO con nombres propios de este siglo (34). La adscripción dialectal de esta obra ha sido objeto de muchos debates, por lo que en nuestro estudio de corpus, siguiendo el criterio del *CICA*, se ha tratado como una obra del catalán general. Sin embargo, parece ser que su pertenencia valenciana es la que cuenta con mayores argumentos, como defendió recientemente Soler (2017). El hecho de que la obra presenta un número significativo de MDO apoyaría, pues, la afirmación de Soler.

- (34) a. Mas l'emperador tenia prop sí a *Curial* (s. xv, *Curial*, p. 62).
 b. e víu que volia ociure a *Othó* (s. xv, *Curial*, p. 67).
 c. lo rey de Navarra, loctinent general del senyor the rey féu penjar a-n *Guillem Arús*, pagès del terme de Terraça (s. xv, Safont, *Dietari*, p. 95).
 d. condescendria en favorir *al dit micer Pere Ram* (s. xv, *Epistolari* IIa, carta 25, escrita en València).
 e. per què no m'has dat a *Rachel*? (s. xv, Sant Vicent, *Sermons* IV, p. IV, 12).

Debemos dar cuenta ahora de los motivos del sesgo dialectal observado. Hay varios factores que explican la presencia sustancialmente mayor de MDO en los textos del territorio valenciano. En primer lugar, se trata de un área no constitutiva sino consecutiva (ergo, tardía) dentro del conjunto del dominio lingüístico catalán, ya que la lengua fue llevada allí una vez se conquistó el territorio, en 1229-1245. Además, una gran parte de los repobladores que fueron allí venían de Aragón, por lo que no se puede descartar la influencia potencial del aragonés – aunque en este punto no podemos proporcionar más detalles sobre el MDO en esa variedad. Otro factor destacable en relación con el territorio valenciano es que se trata de un área lateral dentro del dominio lingüístico del catalán, lo cual probablemente explica que estos territorios, a lo largo de los siglos, estuvieron más sujetos a la influencia del español, cuya penetración en las tierras catalanohablantes sería claramente pronunciada en el siglo xvi. Debemos recordar que, como veíamos en la Tabla 3, a partir de ese siglo, una vez esta influencia lingüística del español se generaliza, el MDO se convierte en un fenómeno mucho más frecuente en catalán, ya sin diferencias sustanciales entre los distintos dialectos (35).

- (35) a. Are deslíga[n] a Susanna y líga[n] los vells (s. xvi, *Illes xvi-19*, p. 431).
 b. fonch int[errogat] si coneix a Joan Palou, fill de Ant[oni] (s. xvi, *Illes xvi-28*, p. 458).
 c. No fou poca consolació de trobar a Lloyset, com aribàrem, tan bonico y sanet (s. xvi, Liori, *Epistolaris*, carta 13, escrita en Molins de Rei, Cataluña).
 d. Déu ha derrocat y destruït a Job (s. xvi, Conques, *Job*, p. 81).
 e. esquarteraren a *Johan Martí*, de Campanar (s. xvi, *Antiquitats* I, p. 82).

La evolución del MDO con nombres propios en la diacronía del catalán se distingue claramente de lo que ocurrió en español, donde el marcaje con este tipo de objetos fue casi sistemático desde el inicio (Laca 2006: 443, entre otros).

Merecen un tratamiento diferenciado los nombres propios de divinidad (*Déu, Satanàs, Sant Joan*, etc.). Con estos objetos, como muestra la Tabla 3, el MDO era también

relativamente usual en catalán antiguo, en particular a partir del siglo xv, y especialmente entre los autores valencianos (36), aunque se generalizó posteriormente a todos los dialectos (37)¹⁰.

- (36) a. tots veurem clarament *a Déu* (s. xv, Sant Vicent, *Sermons* IV, p. IV, 9).
 b. nostre Senyor Déus ha mès capità *a sent Miquel* sobre tots los àngels. (s. xv, Sant Vicent, *Sermons* IV, p. 71).
 c. él amà *a Déu* sobiranamen (s. xv, Sant Vicent, *Sermons* IV, p. IV, 82).
- (37) a. lloam ý beneym nosaltres *al mateix Senyor* que ells lloen ý beneixen, (s. xvi, *Illes* XVI-1, p. S355).
 b. Deffensen *a Déu* provant que, com a just, no castiga a nengú sens culpa (s. xvi, Conques, *Job*, p. 37).
 c. offenien greument *a Déu* (s. xvi, *Antiquitats* I, p. 57).

Siguiendo la escala de definitud de (2), tras los pronombres personales y los nombres propios (personales y divinos), vienen los SN definidos. La Tabla 3 muestra que los definidos con referentes humanos se caracterizan por la ausencia del marcaje de forma general en el periodo más antiguo, pero empieza a haber una presencia discreta aunque relevante de MDO especialmente a partir del siglo xv, de nuevo con los textos del área valenciana como líderes (39). En el xiv, en cambio, encontramos escasas ocurrencias del fenómeno con este tipo de OD (38).

- (38) a. Volem anar a la vila e estaylarem *al rey*, que no y pusca entrar ost. (s. xiv, Jaume I, *Fets*, fol. 39v).
 b. e regonech *al dit mercader* (s. xiv, *Epistolari* IC, carta 90, escrita en València).
- (39) a. lo rey près per la mà *a l'ermità* (s. xv, Martorell, *Tirant*, p. 102).
 b. yo penjaré *als jurats* (s. xv, *Epistolari* IIa, letter 10, escrita en València).

Con los definidos, igual que hemos observado para las otras categorías, se produce un cambio radical en el siglo xvi, momento en que la presencia de MDO se incrementa muy significativamente (40), y en una proporción todavía superior en los textos valencianos (41):

- (40) a. lo prevera interrogarà primerament *a l'home* (s. xvi, *Illes* XVI-23, p. 444).
 b. Per què donchs sosté *als affligits?* (s. xvi, Conques, *Job*, p. 42).
 c. animant *als cavallés romans* (s. xvi, *Grandeses*, p. 151).
- (41) a. Jo crech que a[u]rà vists *a mos fills*, puys són estats en Barcelona (s. xvi, Liori, *Epistolaris*, carta 12, escrita en València).
 b. Ý per ospedar *a estos senyós* (s. xvi, Liori, *Epistolaris*, carta 11, escrita en Molins de Rei, Catalonia).

¹⁰ Los nombres propios de divinidad (*deity names* en inglés) se oponen a los nombres comunes de divinidad (*deity nouns*), que contienen determinantes o posesivos, tales como *Nostre Senyor*, *el Senyor* o *la Verge*, que se alinean con los SN definidos humanos. Sobre la relevancia y validez de esta distinción en distintas lenguas, v. Caro Reina (2020) y las referencias allí citadas.

La evolución general del MDO con los definidos en la historia del catalán es, de nuevo, sustancialmente diferente de la que se observa en español, lengua en que el MDO con este tipo de objetos tuvo una presencia significativa desde los primeros textos, y excedía el 50 % de los casos ya en el siglo XIV (Laca 2006: 443).

Si volvemos a las jerarquías que predicen el surgimiento y la extensión del MDO interlingüísticamente (1)-(2), llegamos a los indefinidos con referentes humanos. En catalán antiguo, este tipo de objetos directos aparecía de forma totalmente general sin MDO, como evidencia la Tabla 3. En los pocos casos en que sí que aparece la marca (42), se trata normalmente de indefinidos específicos, como predicen las mencionadas jerarquías. El ejemplo de (42c) es especialmente ilustrativo ya que muestra el contraste entre el uso del MDO con el primer indefinido, cuyo referente es largamente especificado mediante una serie de aposiciones, y el segundo (*hun altre moro capitá*), que no está especificado y (por lo tanto) no presenta MDO:

- (42) a. *eyl ssí víu a un ssarayn apallat Haxec* (s. XIV, *Cort reial*, p. 203).
 b. *fonch interrogat si coneix ell [...] a una dona inculpada de bruxa* (s. XV, *Lleida iíd*, fol. 4r).
 c. *lo duch de Segorb sentencià en Segorb a hun moro, que era alamí de Algar, que-s deya Caravan, qui era lo principal de la muntanya de Spatan, ab dos fills seus; y hun altre moro capità.* (s. XVI, *Antiquitats I*, p. 11).

En el caso de los indefinidos, la diacronía del catalán sí converge con el español antiguo, donde los indefinidos normalmente también carecían de marcaje (Laca 2006: 443, 458-460).

Si llegamos al final de la escala de definitud/especificidad (2), debemos hacer referencia a los SN escuetos: con este tipo de objetos, fueran singulares o plurales, el MDO no era una opción en catalán antiguo. Encontramos solo tres ejemplos en el corpus: todos datan del siglo XVI y proceden de textos valencianos, y en todos coexiste algún otro factor que favorece la aparición del MDO. Por ejemplo, en (43) la presencia de un complemente que interrumpe la adyacencia entre verbo y objeto parece haber favorecido la aparición de la marca.

- (43) *en Barcelona no admètan per la vida a home* (s. XVI, *Despuig, Col·loquis*, p. 125).

En cambio, en la diacronía del español, según Laca (2006: 445), con este tipo de objetos «la marca aparece esporádicamente desde el siglo XV».

Fijémonos para terminar en la escala de animacidad de (1). El punto de corte para el catalán se establece, de forma clara, en el ámbito de los referentes humanos. Esta situación contrasta con el español, donde ya desde el siglo XIV era posible el uso del MDO con objetos directos animados (Laca 2006: 444-445). Para el catalán, solamente encontramos unos poquísimos ejemplos de MDO ante OD referidos a animales: todos pertenecen al siglo XVI, momento en que la presión e influencia del español sobre el catalán era muy significativa. Además, en varios de estos casos, como el ejemplo (44), inciden otros factores, como la elisión del verbo y el paralelismo con otro objeto directo que lleva MDO obligatoriamente, un pronombre personal:

- (44) *ý à·ns dotat a nosaltres de més capacitat ý saber que a les bèsties del camp* (s. xvi, Conques, *Job*, p. 86).

Otra diferencia sustancial entre la evolución del MDO en catalán y en español tiene que ver con los topónimos, es decir, los nombres propios con un referente *inanimado*. En español, «desde los primeros textos la marca aparece opcionalmente con nombres propios referidos a inanimados, en particular a topónimos» (Laca 2006: 450), con un 38 % de ocurrencias en el *Cid* y un 100 % (aunque de un total no muy numeroso) en el *Quijote* y en *Lucanor* (v. también Caro Reina 2020: §4.5). En cambio, en catalán antiguo no es posible el MDO con nombres propios, más allá de unos raros ejemplos, todos de nuevo del siglo xvi, sobre todo del área occidental (valenciano, tortosino) (45):

- (45) a. *conquistà Almeria, a Tortosa ý la antiga ý populosa Lleyda* (s. xvi, Despuig, *Col·loquis*, p. 96).
 b. *lo ardit que tingueren los grechs per a pèndrer a Troya* (s. xvi, Despuig, *Col·loquis*, p. 119).
 c. *E après de haver saquejat a Gandia ý Oliva, los de Oriola tornaren-se·n ab molta roba que havien pres.* (s. xvi, *Antiquitats I*, p. 69).

Finalmente, con otro tipo de objetos con referentes inanimados, sean SN definidos o indefinidos, el MDO en catalán antiguo es muy marginal (46) y se limita a contextos en que la ausencia de la marca daría lugar a una ambigüedad potencial entre la interpretación de sujeto y la de objeto. Esta marginalidad del MDO con los SN inanimados coincide con lo que se observa para el español antiguo (Laca 2006: 450).

- (46) a. *lo voler amant, ahirant al membrar e al entendre.* (s. xiii, Lull, *Doctrina I*, p. 151).
 b. *La sapiència ý felicitat [...] vens ý avantaja també a les perles ý pedres precioses* (s. xvi, Conques, *Job*, p. 74).

En definitiva, el estudio de corpus que hemos presentado muestra que el surgimiento y el posterior desarrollo del MDO en la diacronía del catalán sigue, como es esperable, las predicciones de las jerarquías de prominencia de (1)-(2), ya que avanza desde los pronombres personales (humanos) hasta las categorías situadas en las posiciones inferiores de las escalas de animacidad y definitud. Así pues, en términos generales esta evolución es comparable a la del español (como a la de cualquier lengua, ya que, como decíamos, se trata de tendencias interlingüísticas). Sin embargo, hemos podido constatar que en muchos aspectos los caminos por los que se expande el fenómeno en una y otra lengua divergen de forma clara, por ejemplo respecto a la cronología y a la extensión a un rango mayor o menor de categorías. En otras palabras, hemos mostrado que el MDO siempre se consolida y se extiende a diferentes categorías más tardíamente en la diacronía del catalán que en la del español¹¹.

¹¹ También existen diferencias en cuanto a la relevancia de distintos factores desencadenantes semánticos y contextuales (p.ej. el tipo léxico de verbo, estructuras con dislocación, etc.). Se analizan en Pineda (en prensa a y b).

Este estudio, pues, permite arrojar luz sobre si los usos del MDO del catalán contemporáneo *no normativo*, ejemplificados en (20)-(27), podrían deberse, al menos parcialmente, a la continuación de patrones medievales. Hemos mostrado que el MDO era un mecanismo sintáctico presente en la lengua ya en los siglos XIII-XV, mucho antes de que la influencia y la presión sociolingüística del español fuera relevante. Por esta razón, es difícil atribuir la extensión paulatina del fenómeno única y exclusivamente a la influencia del español –recordemos las palabras de Salvador y Pérez Saldanya al final de la sección 3. Al mismo tiempo, y sin lugar a dudas, a comienzos del XVI la presión sociolingüística del español jugó un papel importante. Es precisamente en ese periodo cuando el MDO crece exponencialmente en todas las categorías, incluyendo los pronombres personales, los nombres propios de persona y los SN humanos.

Así pues, con los datos presentados, emergen dos conclusiones: en primer lugar, que el MDO puede considerarse, al menos parcialmente, un fenómeno nativo del catalán; en segundo lugar, que la influencia del español, muy destacable a partir del XVI, fue más cuantitativa que cualitativa: el fenómeno ya existía en catalán, pero se volvió más frecuente. Esto se aprecia de forma todavía más evidente si, a los datos de la Tabla 3, añadimos los de un estudio preliminar (v. Pineda 2018 y 2019) sobre el siglo XVII, es decir, el período inicial del catalán moderno, momento en que la subordinación política y lingüística era ya absoluta. Constatamos que el marcaje prácticamente alcanza la sistematicidad con los nombres propios de persona y de divinidad, se convierte en claramente mayoritario con los SN definidos, y presenta un porcentaje muy remarcable con los indefinidos.

Siglo	Pronombres personales	Nombres propios	Nombres de divinidad	Humanos definidos	Humanos indefinidos
XI-XII	0 % (0/1)	- (sin ocurrencias)	- (sin ocurrencias)	0 % (0/6)	- (sin ocurrencias)
XIII	17,9 % (19/106)	16,3 % (23/141)	0 % (0/133)	2 % (7/353)	1,1 % (1/89)
XIV	32,1 % (17/53)	1,9 % (5/262)	0 % (0/27)	2,9 % (16/549)	1,8 % (4/145)
XV	61,4 % (35/57)	12,8 % (23/180)	22 % (11/50)	9,7 % (57/590)	5,4 % (13/190)
XVI	97,1 % (33/34)	64,9 % (98/151)	91,3 % (21/23)	25,5 % (112/440)	9,9 % (18/151)
XVII	100 % (2/2)	90,6 % (77/85)	93,5 % (43/46)	69,9 % (76/92)	22,4 % (28/80)

Tabla 6. Visión global de la evolución del MDO en catalán antiguo (siglos XI-XVI), y en el comienzo del catalán moderno (siglo XVII).

No es posible, claro está, determinar cómo habría evolucionado el MDO en catalán si la influencia del español no hubiera existido, pero en todo caso debemos tener presente que estamos hablando de un fenómeno existente en muchas y muy distintas lenguas del mundo, incluyendo la familia románica; y debemos tomar también en consideración que, en el conjunto de las lenguas, los casos de retracción de un fenómeno sintáctico como este son particularmente escasos, siendo mucho más general la ampliación progresiva de contextos donde el MDO es posible, siguiendo las jerarquías de (1)-(2) (v. Bossong 1991: 152-153, Aissen 2003: 472, n. 33, y también Dalrympe y Nikolaeva 2011: 211-215).

5. CONCLUSIONES

En este trabajo hemos querido proporcionar un retrato del MDO del catalán, analizando su alcance en catalán actual así como su surgimiento y evolución en el eje diacrónico. Son varias las conclusiones que emergen de nuestro estudio.

Para empezar, la presencia de MDO en los textos del catalán antiguo que son anteriores al periodo de subordinación política y lingüística al español indican que el MDO debe poder considerarse como un fenómeno propio del catalán, a pesar de que, efectivamente, su frecuencia aumentara exponencialmente a partir del siglo XVI, debido al impacto de dicha influencia externa. En este sentido, y como nos sugiere Itxaso Rodríguez-Ordóñez (c.p.), el caso del MDO del catalán podría ser un ejemplo de lo que Heine y Kuteva (2003: 539, 2010: 86) llaman gramaticalización por réplica (*replica grammaticalization*), inducida por el contacto de lenguas: en este proceso, una lengua adopta no una categoría o un concepto gramatical que hasta entonces le era ajeno, sino un proceso de gramaticalización existente en otra lengua; en el caso que nos ocupa, el catalán, lengua donde el MDO ya existía pero con muchas limitaciones, habría adoptado el proceso de gramaticalización del MDO existente en español, para hacer del MDO un recurso gramatical de alcance mucho más amplio. Es decir, debido al contacto con el español, el catalán podría haber dado al MDO un nuevo sentido gramatical, como marcador de un abanico más amplio de objetos directos.

Aunque nuestro estudio de corpus llega, por el momento, hasta el siglo XVII, no es difícil imaginar la tendencia que experimentó el MDO en los siglos subsiguientes, con la continuación de la subordinación cultural. Es ilustrativo, por ejemplo, el comentario del *Diccionari català-valencià-balear (DCVB)* de Alcover y Moll en la entrada de la preposición *a*, donde afirman que en la lengua moderna «la influència castellana ha estès massa aqueixa construcció [el MDO], sobretot entre la gent lletraferida» y lo ejemplifican con fragmentos de uno de los literatos más importantes del siglo XIX, Verdaguer. También en relación con la extensión del MDO en los siglos XIX e inicios del XX son reveladores los comentarios del principal gramático catalán de la época, Pompeu Fabra, en sus obras descriptivas y prescriptivas (v. Pineda 2020: 153-156), como la siguiente afirmación, que reproducíamos ya en la sección 3: «así, se oye á menudo *Coneixes a la meva filla?*, óyese también con igual frecuencia *Coneixes la meva filla?*» (Fabra 1912 [2005]: § 122).

En cuanto a los usos actuales del MDO, si bien es cierto que no disponemos todavía de encuestas dialectales a gran escala, los datos que hemos presentado a partir de nuestras

observaciones del uso de la lengua no solamente en entornos cotidianos sino también, y muy especialmente, en contextos formales (periodismo, política, etc.), evidencian que el MDO ha continuado extendiéndose hacia las categorías menos prototípicas: los usos actuales incluyen, tal y como se ha ejemplificado, objetos directos indefinidos (tanto específicos como inespecíficos), SN escuetos plurales, e incluso OD con referentes inanimados¹². En conclusión, los datos diacrónicos y contemporáneos aportados nos llevan a cuestionar, de forma directa, la sugerencia de Dalrymple y Nikolaeva (2011: 212-213) de que el catalán constituiría uno de los escasos ejemplos de estrechamiento (*narrowing*) del MDO. Las autoras probablemente lanzaron esta propuesta tomando como referencia la restrictiva prescripción normativa, que como hemos visto no parece reflejar los usos lingüísticos de buena parte de los hablantes, ni siquiera en las situaciones comunicativas formales¹³. En definitiva, esperamos que este trabajo haya contribuido a elucidar la naturaleza del MDO en catalán, uno de los fenómenos lingüísticos más controvertidos –e interesantes– de la gramática descriptiva y prescriptiva de esta lengua.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ADELL, Marc V. (1994): «Problemàtica de l'acusatiu preposicional en català: Notes al voltant de Roís de Corella», en *Miscel·lània Germà Colón*. Barcelona: Publicacions de l'Abadia de Montserrat, vol. 1, pp. 93-109.
- AISSEN, Judith L. (1999): «Markedness and Subject Choice in Optimality Theory», *Natural Language and Linguistic Theory*, 17, pp. 673-711.
- AISSEN, Judith L. (2003): «Differential object marking: iconicity vs. economy», *Natural Language and Linguistic Theory*, 21, pp. 435-483.
- ALBAREDA, Cristina (2009): *Les variants al·lomòrfiques de la preposició 'a' en algunes varietats del català: descripció i anàlisi*. Tesis de máster. Barcelona: Universitat Autònoma de Barcelona – Universitat de Barcelona.
- BOSSONG, Georg (1991): «Differential object marking in Romance and beyond», en Dieter Wanner y Douglas A. Kibbee (eds.), *New Analyses in Romance Linguistics*. Amsterdam: John Benjamins, pp. 43-170.
- BOSSONG, Georg (1998): «Le marquage différentiel de l'objet dans les langues d'Europe», en Jack Feuillet (ed.), *Actance et Valence dans les langues d'Europe*. Berlín: Mouton de Gruyter, pp. 193-258.
- CABANES, Vicent (1994): «Anàlisi de la construcció d'objecte directe de persona en català (segles XIII-XVI): estudi del sintagma article + substantiu», *Miscel·lània*, 94, pp. 77-136.

¹² En napolitano se observa una evolución similar: hoy en día (y desde el siglo XIX) el MDO se extiende a los OD animados e individuados, mientras que en napolitano antiguo se trataba de un fenómeno mucho más restringido, sujeto a varios factores léxicos, sintácticos, semánticos y pragmáticos (Ledgeway 2009, 831: v. también Sornicola 1997).

¹³ En este sentido, pues, compartimos lo que sugería Escandell-Vidal (2009: 842) después de revisar la bibliografía sobre el MDO en catalán: «The diachronic data suggest that MDO is not necessarily a transfer from Spanish and that the normative ban against it has given rise to a system in which 'the formerly far more widespread use of the preposition *a* with the direct object has been reduced to the absolute minimum (the free pronoun) (Bossong 1983–1984: 11; cf. also Bossong 1998: 225). If this view is correct, what the standardization did was to promote an artificial regression of DOM».

- CABANES, Vicent (1995): «Anàlisi de la construcció d'objecte directe de persona en català (segles XIII-XVI): estudi del nom propi», *A Sol Post*, 3, pp. 47-89.
- CARO REINA, Javier (2020): «Differential object marking with proper names in Romance languages», en Luise Kempf, Damaris Nübling y Mirjam Schmuck (eds.), *Linguistik der Eigennamen*, (Linguistik, Impulse & Tendenzen). Berlín: Mouton de Gruyter, pp. 225-257.
- CICA = *Corpus Informatitzat del Català Antic*, Joan Torruella (dir.), elaborado con Manuel Pérez Saldanya y Josep Martines. www.cica.cat [Consulta: 2017-2020].
- COMPANY, Concepción (2002): «Grammaticalization and category weakness», en Ilse Wischer y Gabriele Diewald (eds.), *New Reflections on Grammaticalization*. Amsterdam/Philadelphia: John Benjamins, pp. 201-215.
- COMRIE, Bernard (1989): *Language Universals and Linguistic Typology*. Chicago: University of Chicago Press.
- DALRYMPLE, Mary y Irina NIKOLAEVA (2011): *Objects and information structure*. Cambridge: Cambridge University Press.
- DIEZ, Friedrich (1844): *Grammatik der romanischen Sprache*. Bonn: Webber.
- DIXON, Robert. M. W. (1979): «Ergativity», *Language*, 55, 59-138.
- DCVB = ALCOVER, Antoni M. y Franscesc de Borja MOLL (1930-1962): *Diccionari català-valencià-balear (DCVB)*. Palma de Mallorca: Moll. <https://dcbv.iec.cat> [Consulta: 2017-2020].
- EGIDO, M^a. Cristina (en este volumen): «Variación diatópica en documentos notariales del s. XVII: asturleonés y aragonés», en Miriam Bouzouita y Antoine Primerano (eds.), *Lingüística de corpus e historias de las lenguas iberorrománicas: Nuevas propuestas y últimos desarrollos*, *Scriptum digital*, 9, pp. 15-59.
- ESCANDELL-VIDAL, Victoria (2007a): «Topics from Ibiza: Differential object marking and clitic dislocation», en Georg Kaiser y Manuel Leonetti (eds.), *Definiteness, specificity and animacy in Ibero-Romance languages*. Konstanz: Universität Konstanz, pp. 23-43.
- ESCANDELL-VIDAL, Victoria (2007b): «Acusatiu preposicional i dislocació amb clític», *Caplletra*, 42, pp. 185-218.
- ESCANDELL-VIDAL, Victoria (2009): «Differential object marking and topicality. The case of Balearic Catalan», *Studies in Language*, 33, 4, pp. 832-885.
- FABRA, Pompeu (1912): *Converses filològiques*. Reproducidas en Jordi Mir y Joan Solà (dirs.) (2010): *Pompeu Fabra, Obres completes, vol. 7: Converses filològiques*. Barcelona/València/Palma: Institut d'Estudis Catalans/Enciclopèdia Catalana/Proa/Tres i Quatre/Moll.
- FABRA, Pompeu (1918 [1933]): *Gramàtica catalana*. Barcelona: Institut d'Estudis Catalans.
- GIEC = Institut d'Estudis Catalans (2016): *Gramàtica de la llengua catalana*. Barcelona: Institut d'Estudis Catalans.
- HEINE, Bernd y Tania KUTEVA (2003): «On contact-induced grammaticalization», *Studies in Language*, 27(3), pp. 529-572.
- HEINE, Bernd y Tania KUTEVA (2010): «Contact and Grammaticalization», en Raymond Hickey (ed.), *The Handbook of Language Contact*. Oxford: Blackwell, pp. 86-105.
- HUALDE, José Ignacio (1992). *Catalan*. Londres: Routledge.
- IEMMOLO, Giorgio (2010). «Topicality and differential object marking: evidence from Romance and beyond», *Studies in Language*, 34, 2, pp. 239-272.
- LA FAUCI, Nunzio (1988): *Oggetti e soggetti nella formazione della morfosintassi romanza*. Pisa: Giardini.
- LA FAUCI, Nunzio (1997): *Per una teoria grammaticale del mutamento morfosintattico. Dal latino verso il romanzo*. Pisa: ETS.

- LACA, Brenda (2006): «El objeto directo. La marcación preposicional», en Concepción Company (dir.): *Sintaxis histórica del español. Primera parte: La frase verbal*. Mexico: Fondo de cultura económica/Universidad Nacional Autónoma de México, t. 1, pp. 423-475.
- LEDGEWAY, Adam (2009): *Grammatica diacronica del napoletano*. Tübingen: Max Niemeyer Verlag.
- LEONETTI, Manuel (2008): «Specificity in clitic doubling and in differential object marking», *Probus*, 20, pp. 33-66.
- LÓPEZ, Luis (2012): *Indefinite objects: scrambling, choice functions and differential marking*. Cambridge (Massachusetts)/London (England): MIT Press.
- MEIER, Harri (1947): «O problema do acusativo preposicional no catalão», *Boletín de Filología*, 8, pp. 237-260.
- MEIER, Harri (1948): «Sobre as origens do acusativo preposicional nas línguas românicas», en Harri Meier (ed.), *Ensaaios de Filologia Românica*. Lisboa: Edição da 'Revista de Portugal', pp. 115-164.
- MESTRES, Josep M., Joan Costa, Mireia Oliva, Ricard Fité (1995): *Manual d'estil: la redacció i l'edició de textos*. Vic/Barcelona: Eumo/Universitat de Barcelona/Universitat Pompeu Fabra/Associació de Mestres Rosa Sensat.
- MOLL, Francesc de Borja (1975): *Gramàtica catalana referida especialment a les Illes Balears*. Palma de Mallorca: Moll.
- NAESS, Ashild (2004): «What markedness marks: the markedness problem with objetos directos», *Lingua*, 114, pp. 1186-1212.
- PENSADO, Carmen (1995): «El complement directo preposicional: estado de la cuestión y bibliografía comentada», en Carmen Pensado (ed.), *El complemento directo preposicional*. Madrid: Visor Libros, pp. 11-59.
- PERERA I PARRAMON, Joan (1986): «Contribució a l'estudi de les preposicions en el *Tirant lo Blanch* (primera part)», *Llengua & Literatura*, 1, pp. 51-109.
- PINEDA, Anna (2018): «Acostament al marcatge diferencial d'objecte als inicis del català modern», *eHumanista/IVITRA 14* (volumen temàtic *Gramàtica del Català Modern (1601-1833)*), pp. 570-596.
- PINEDA, Anna (2019): «Aspectes de la transivitat en el català modern», *Caplletra*, 66, pp. 207-236.
- PINEDA, Anna (2020): «La (in)transivitat en Fabra: Aspectes clau», en Josep Murgades, Eloi Bellés y Neus Nogué (eds.), *Fabra, a la Universitat i de la Universitat*. Barcelona: Edicions UB, pp. 139-165.
- PINEDA, Anna (en prensa a): «El complement directe. El marcatge diferencial d'objecte», en Josep Martines, Manuel Pérez Saldanya y Gemma Rigau (eds.), *Gramàtica del català antic*. John Benjamins.
- PINEDA, Anna (en prensa b): «El complement directe. Aspectes de la transivitat», en Josep Martines, Manuel Pérez Saldanya y Gemma Rigau (eds.), *Gramàtica del català antic*. John Benjamins.
- PINEDA, Anna (en prensa c): «The development of DOM in the diachrony of Catalan: (dis)similarities with respect to Spanish», en Johannes Kabatek, Philipp Obrist y Albert Wall (eds.): *New reflections on DOM in Spanish, Catalan and beyond*. Berlín: De Gruyter.
- ROEGUEST, Eugeen (1979): «A propos de l'accusatif prépositionnel dans quelques langues romanes», *Vox Romanica*, 38, pp. 37- 54.
- ROHLFS, Gerard (1971): «Autour de l'accusatif prépositionnel dans les langues romanes», *Revue de Linguistique Romaine*, 35, pp. 312-327.
- ROHLFS, Gerard (1973): «Panorama de l'accusatif prépositionnel en Italie», *Studii și Cercetari Lingvistice*, 24, pp. 617-621.

- ROSSELLÓ, Joana (2002): «El SV, I: Verb i arguments verbals», en Joan Solà, Maria-Rosa Lloret, Joan Mascaró y Manuel Pérez Saldanya (eds.), *Gramàtica del català contemporani*, Barcelona: Empúries, vol. 2, pp. 1853-1949.
- RUAIX, Josep (1985): *El català/2. Morfologia i sintaxi*. Moià: Ruaix.
- SALVADOR, Vicent y Manel PÉREZ SALDANYA (1993): «Transitivité et interférence linguistique: la construction A + complément d'objet direct en espagnol et en catalan», *Contrastes. Revue de linguistique contrastive*, mayo, pp. 39-67.
- SANCHO CREMADES, Pelegrí (1995): *La categoria preposicional*. València: Universitat de València.
- SANCHO CREMADES, Pelegrí (2002): «La preposició i el sintagma preposicional», en Joan Solà, Maria-Rosa Lloret, Joan Mascaró y Manuel Pérez Saldanya (eds.), *Gramàtica del català contemporani*, Barcelona: Empúries, vol. 2, pp. 1749-1768.
- SILVERSTEIN, Michael (1976): «Hierarchy of features and ergativity», en Robert M. W. Dixon (ed.), *Grammatical categories in Australian languages*. Canberra: Australian Institute of Aboriginal Studies, pp. 112-171.
- SOLÀ, Joan (1994): *Sintaxi normativa: estat de la qüestió*. Barcelona: Empúries.
- SOLER, Abel (2017): «Enyego d'Àvalos, autor de Curial e Güelfa», *Estudis Romànics*, 39, pp. 137-165.
- SORNICOLA, Rosanna (1997): «L'oggetto preposizionale in siciliano antico e in napoletano antico: considerazioni su un problema di tipologia diacronica», *Italienische Studien*, 18, pp. 66-80.
- SORNICOLA, Rosanna. (2011): «Romance linguistics and historical linguistics: reflections on synchrony and diachrony», en Martin Maiden, John Charles Smith y Adam Ledgeway (eds.), *The Cambridge History of Romance Languages*. Cambridge: Cambridge University Press, vol. 1, pp. 1-49.
- TODOLÍ, Júlia (2002): «Els pronoms», en Joan Solà, Maria-Rosa Lloret, Joan Mascaró & Manuel Pérez Saldanya (ed.), *Gramàtica del català contemporani*. Barcelona: Empúries, vol. 2, pp. 1337-1433.
- TORREGO, Esther (1998): *The dependencies of objects*. Cambridge (Massachusetts): MIT Press.
- VON HEUSINGER, Klaus & Georg KAISER (2005): *Affectedness and Differential Object Marking in Spanish*, *Morphology*, 21, pp. 593-617.
- WHEELER *et al.* = WHEELER, Max, Alan YATES y Nicolau DOLS (1999): *Catalan: A Comprehensive Grammar*. London/New York: Routledge.

DESCRIPCIÓN DEL CORPUS UTILIZADO

El estudio de corpus que presentamos se basa en el «Corpus essencial per a l'elaboració de la *Gramàtica del català antic*», integrado por una selección de obras representativas de la variación diacrónica, diatópica, diafásica y diastrática de la lengua antigua. A continuación presentamos la relación de los textos que pertenecen a este corpus esencial y hacemos algunas anotaciones relevantes. Por ejemplo, indicamos que se han adscrito al siglo XIII dos textos (Jaume I, *Fets* y Lull, *Doctrina I-II*) teniendo en cuenta la fecha del original, aunque la fecha de la copia con la que trabajamos corresponde al siglo XIV –la decisión se ha tomado a partir de las características lingüísticas generales de estos textos. Asimismo, dada la frecuencia del fenómeno estudiado (uso de una marca específica ante varios tipos de objetos directos), y dada la imposibilidad de realizar búsquedas informáticas basadas en premisas sintácticas, se ha hecho un estudio cualitativo y cuantitativo a partir de la lectura de los primeros 30.000 palabras de cada uno de los textos del mencionado corpus esencial –salvo en el caso de los textos que tenían menos palabras, hecho que se ha indicado convenientemente en el listado de textos. La suma, pues, de la cantidad de palabras estudiadas en este trabajo ronda las 900.000.

Orígenes/Siglo XIII

(*Primers textos*): *Primers textos de la llengua catalana*, al cuidado de Josep Moran y Joan Anton Rabella. Barcelona: Proa, 2001, pp. 102-103. [Menos de 30.000 palabras]

(*Organyà*) *Organyà: Homilies d'Organyà*, al cuidado de Amadeu-J. Soberanas, Andreu Rossinyol y Armand Puig, Barcelona, Barcino, 2001. [Menos de 30.000 palabras]

Siglo XIII

(*Vides*): *Vides de Sants Rosselloneses*, vol. II, al cuidado de Charlotte S. Maneikis Kniazzezh y Edward J. Neugaard. Barcelona: Fundació Salvador Vives Casajuana, 1977.

(Jaume I, *Fets*): Jaume I, *Llibre dels fets del rei en Jaume*, vol. II, al cuidado de Jordi Bruguera. Barcelona: Barcino, 1991. [Manuscrito del s. XIV]

(*Cocentaina*): *Llibre de la Cort del Justícia de Cocentaina (1294-1295)*, al cuidado de Josep Torró. València: Universitat de València, 2009.

(*Clams I*): Maria Àngels Diéguez, *Clams i crims en la València medieval segons el "Llibre de cort reial de justícia (1279-1321)"*. Alacant: Universitat d'Alacant, 2002.

(Lull, *Doctrina I*): Ramon Lull, *Doctrina pueril (1)*, al cuidado de Joan Santanach i Suñol. Palma: NEORL, 2005, pp. 7-271. [Manuscrito del s. XIV]

En el caso de búsquedas exhaustivas de un determinado verbo, también:

(Lull, *Doctrina II*): Ramon Lull, *Doctrina pueril (2)*, al cuidado de Joan Santanach i Suñol. Palma: NEORL, 2005, pp. 271-285. [Manuscrito del s. XIV]

Siglo xiv

- (Agramont, *Regiment*): Jacme d'Agramont, *Regiment de Preservació de la Pestilència*, al cuidado de Joan Veny. Lleida: Universitat de Lleida/Enciclopèdia Catalana, 1998.
- (*Clams II*): *Clams i crims en la València medieval segons el "Llibre de cort reial de justícia (1279-1321)"*, al cuidado de Maria Àngels Diéguez. Alacant: Universitat d'Alacant, 2002.
- (Eiximenis, *Dotzè*): Francesc Eiximenis, *Dotzè. Llibre del crestià*, v. I, 1, al cuidado de Xavier Renedo. Girona: Universitat de Girona/Diputació de Girona, 2005.
- (Metge, *Somni*): Bernat Metge, *Lo somni*, al cuidado de Stefano Maria Cingolani. Barcelona: Barcino, 2006.
- (*Cort reial*): Joan Miralles Monserrat, *Un llibre de cort reial mallorquí del segle XIV*, vol. 2. Mallorca: Institut d'Estudis Baleàrics / Editorial Moll, 1984.
- (*Marquès*): *Un matrimoni desavingut i un gat metzinat. Procés criminal barceloní del segle XIV [Procés criminal contra Antònia Marquès]*, al cuidado de Joan Anton Rabella. Barcelona: Institut d'Estudis Catalans, 1998. [Menos de 30.000 palabras]
- (*Epistolari I*): *Epistolari de la València Medieval (I)*, al cuidado de Agustín Rubio Vela. València/Barcelona: Institut Interuniversitari de Filologia Valenciana/Publicacions de l'Abadia de Montserrat, 2003, 2ª edición.
- (*Diàlegs*): Montserrat Alegre Urgell, "*Diàlegs*" de Sant Gregori. *Retranscripció i estudi lingüístic de la versió catalana de 1340*. Tesis doctoral: Universitat de Barcelona, 2004.
- (*Filla*): "La fiyla del rey d'Ungria", al cuidado de Ramon Aramon i Serra. Barcelona: Barcino, 1934. [Menos de 30.000 palabras]

Siglo xv

- (*Curial*): *Curial e Güelfa*, al cuidado de Antoni Ferrando. Tolosa de Llenguadoc: Anacharsis Éditions, 2007.
- (Sant Vicent, *Sermons*): Sant Vicent, *Sermons*: Sant Vicent Ferrer, *Sermons*. Vol. 6, al cuidado de Gret Schib. Barcelona: Barcino, 1988.
- (*Epistolari II*): *Epistolari de la València Medieval (II)*, al cuidado de Agustín Rubio Vela. València/Barcelona: Institut Interuniversitari de Filologia Valenciana/Publicacions de l'Abadia de Montserrat, 1998.
- (Martorell, *Tirant*): Joanot Martorell, *Tirant lo Blanch*, al cuidado de Albert Hauf. València: Tirant lo Blanch, 2005.
- (Malla, *Memorial*): Felip de Malla, *Memorial del pecador remut*, vol. I, al cuidado de Mn. Manuel Balasch. Barcelona: Barcino, 1981.
- (*Lleida*): M. Dolors Farreny Sistac, *La llengua dels processos de Crims a Lleida del segle XVI*. Barcelona: Institut d'Estudis Catalans. [Menos de 30.000 palabras]
- (Safont, *Dietari*): Josep Maria Sans i Travé, *Dietari o Llibre de jornades (1411-1484) de Jaume Safont*. Barcelona: Fundació Noguera, 1992.

Siglo xvi

- (Liori, *Epistolaris*): Eulàlia de Ahumada Batlle, *Epistolaris d'Hipòlita Roís de Liori i d'Estefania de Requesens (segle XVI)*. València: Universitat de València.
- (Conques, *Job*): Jeroni Conques, *Llibre de Job. Versió del segle XVI*, al cuidado de Jaume Riera. Barcelona: Curial Edicions Catalanes, 1976. [Menos de 30.000 palabras]

- (Despuig, *Col·loquis*): Cristòfor Despuig, *Los col·loquis de la insigne ciutat de Tortosa*, al cuidado de Eulàlia Duran. Barcelona: Curial, 1981.
- (*Illes*): Joan Miralles, *Antologia de textos de les Illes Balears. Volum i. Segles XIII-XVI*, Barcelona: Institut d'Estudis Balears/Publicacions de l'Abadia de Montserrat/Govern de les Illes Balears, 2006. [Menos de 30.000 palabras]
- (*Grandeses*): Eulàlia Duran, *Lluís Ponç d'Icard i el Llibre de les grandeses de Tarragona*. Barcelona: Curial, 1984.
- EXTRA: (*Antiquitats*): *El Llibre de Antiquitats de la Seu de València*, al cuidado de Joaquim Martí i Mestre. Barcelona/València: Publicacions de l'Abadia de Montserrat/Institut Interuniversitari de Filologia Valenciana, 1994, vol. 1.